



Ayuntamiento de Metauten

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de febrero de 2021
Duración	Desde las 19:00 hasta las 21:30 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Oihana Beraza Martinez
Secretario	Pilar Barragán García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
44644757D	Andrea Catala Andueza	SÍ
16586007V	Cristina Zudaire Landa	NO
72675137J	Francisco Gomez Urbizo	SÍ
16018571Z	Maria Reyes Alfaro Ruiz	SÍ
72676415A	Marta Zudaire Sainz	SÍ
44626063Z	Oihana Beraza Martinez	SÍ
72669803S	Roberto Garayo Oses	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Cristina Zudaire Landa:
«convaleciente»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Ayuntamiento de Metauten





Ayuntamiento de Metauten

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el 2 de diciembre de 2020, que se ha distribuido con la convocatoria. No formulándose ninguna, la Sra. Presidente proclama aprobada por asentimiento, el acta de la sesión plenaria celebrada el día 2 de diciembre de 2020.

Expediente 15/2021.Destino Fondo extraordinario Reactivacion Local

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se informa que por Resolución 190/2020, de 15 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, se aprobó la relación de municipios beneficiarios del Fondo Extraordinario de transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local, ordenando su abono en concepto de anticipo, correspondiéndole a Allin la subvención en cuantía de 21.036,80 €, que ya se han recibido.

Serán financiadas aquellas inversiones contempladas en el capítulo VI, del Anexo 2 del Decreto Foral 234/2005, de Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra, que cada municipio determine y cuyo objeto esté incluido dentro de uno o varios de los siguientes apartados:

- Eficiencia Energética
- Movilidad urbana sostenible
- Adecuación de dotaciones
- Conectividad en banda ancha
- Eficiencia en el uso del agua..

El plazo de ejecución de las inversiones será el comprendido entre el día 14 de marzo de 2020 y 30 de septiembre de 2021.

Las estufas que se han adquirido para el Centro de la Trufa, se justificarán con cargo a este fondo.

Informa la Sra. alcaldesa del uso del servicio de taxi todos los jueves, y que ante la situación actual debido a la pandemia, es difícil valorar el servicio. Es un servicio para el valle y se va continuar todos los jueves. Se propone también en Semana Santa hacer un viaje viernes -sábado a la tarde con destino a otro público como pueden ser los jóvenes. Se plantea la posibilidad de hacer una encuesta de movilidad a todos los vecinos.

En cuanto a inversiones, la Sra Catala propone renovar-arreglar los columpios existentes.

En relación a los caminos, se plantea la ejecución del camino del olivo. Se ha finalizado las obras de caminos de la Sierra y Ollobarren a Ganuza, y quedaría ese camino que sería pasar el molón. El Sr. Gomez opina que sin todo uno se pondría mucho barro. Informa también la alcaldesa que el resto de caminos se financiará conjuntamente con los concejos. Se han pedido presupuesto para camino de Zufía de acceso a la Via Verde, y con eso se cerraría todo el circuito. También se ha hablado con el presidente de la Sierra de Lókiz, para que subvencionen el camino de ollogoyen de subida a la Sierra; serían 10 camiones de todo Uno aproximadamente, pero tiene que aprobarlo la Junta. También se pedirá al coto de caza ayuda económica por ser usuarios del citado camino.

A lo largo de estos meses se irán perfilando los proyectos e inversiones con cargo al citado Fondo.

Ayuntamiento de Metauten





Ayuntamiento de Metauten

Expediente 13/2021. Contratación personal desempleado 2021

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

SE informa a los presentes que está próxima la convocatoria de subvenciones para la contratación de personal desempleado, que para este ejercicio, hay un plus en el sentido de ampliación de colectivos. A modo de resumen Las cuantías serían las siguientes:

Con una duración mínima de tres meses:

- a) personas receptoras de Renta Garantizada o que acrediten una discapacidad de al menos un 33%, o sean mujeres víctimas de violencia de género: 1.100 €/mes hasta un máximo de 12 meses
- b) contratos suscritos con mujeres: 1000 € hasta un máximo de 6 meses
- c) contratos suscritos con hombres mayores de 45 años o entre 30 y 44 desempleados de larga duración, 800 € por contratos de 6 meses de duración . los de inferior duración, 400 €/mes
- d) contratos con hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores, 600 € por cada contrato de 6 meses de duración. 400 € si son de menor duración.

Además se ha reforzado esta convocatoria con la aprobación de 1.100 € al mes, con un máximo de 12 mensualidades, a contratación de personas entre 18 y 21 años, procedentes del sistema de protección de menores e inmersos en proceso de autonomía, y a personas mayores de 51 años.

Con el objetivo de ver las necesidades temporales de los Concejales, para prever el tiempo de contratación, se propone solicitar a los Concejales una relación de tareas a ejecutar y necesidades a cubrir con la contratación de un empleado de Servicios Múltiples. Sería bueno también que acotaran periodos estivales en los que se deben hacer los trabajos.

Asimismo, se propone, ante el cese futuro por petición propia de la actual oficial administrativo, sin fecha cierta pero si próxima al mes de junio, la contratación de un desempleado para realizar las funciones propias del cargo de oficial administrativo, durante un periodo de 6 meses, con el objetivo de que la oficial actual pueda enseñarle a desempeñar las funciones y programas informáticos, para que no haya una deficiencia en la prestación del servicio, ya que Secretaria se comparte con Allin, y no podría atender todo. Durante el citado periodo, se aprobarán las bases de la convocatoria para cubrir temporalmente la vacante, hasta que se decida su provisión definitiva, y la constitución de una lista para posibles sustituciones.

Todos los corporativos aceptan la propuesta y que se realice con la máxima celeridad.

Se somete a votación y por unanimidad

SE ACUERDA:

Primero.- Solicitar a los Concejales del Distrito una relación de tareas y trabajos específicos que quieran desarrollar en el presente ejercicio, para poder planificar la contratación de personal desempleado.

Segundo.- Dejar para el próximo pleno la aprobación de la contratación del personal desempleado y requisitos del mismo a contratar con cargo a la subvención aprobada por el Servicio Navarro de empleo.

Expediente 107/2020. Protección de la Legalidad Urbanística - piquetes camino milarin

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se propone por la alcaldía adelantar en primer lugar este punto del orden del día, para escuchar a la persona interesada en el expediente SR. Francisco Goñi, y se aprueba el tratamiento del asunto en primer lugar.

Antecedentes: Ejecutadas las obras del camino milarin, cuyo trazado enlaza la vía verde y el museo de la trufa y ha pasado a ser una ruta ciclable y por tanto de interés turístico, en el pleno de 2 de diciembre, se acordó requerir al propietario de la parcela 220, la retirada de los piquetes existentes en su

Ayuntamiento de Metauten





Ayuntamiento de Metauten

linde con el camino por presentar un riesgo grave para viandantes. Notificado el acuerdo al interesado, Sr. Francisco Goñi Mauleon, solicitó poder explicar a los corporativos las razones por las que se colocaron los citados piquetes.

Se concede la palabra al Sr. Goñi, quien manifiesta que los piquetes los colocó su padre hace más de 40 años, por el problema real existente de corrimiento de tierras de la parcela de enfrente al camino, con el consiguiente estrechamiento del mismo, y por tanto invasión de su finca de tractores y demás maquinaria agrícola. La única alternativa a que los tractores no invadan su finca es la colocación de esos piquetes, por lo que los tractores no tienen más remedio que transitar por la parte del talud de la finca de enfrente. Su finca está al mismo nivel del camino y la de enfrente tiene un desnivel, no muy grande, que hace que se produzcan esos corrimientos de tierra hacia el camino, dificultando la anchura del mismo.

La Sra. alcaldesa contesta que el camino arreglado ya está bien definido y habrá que mantenerlo. el ayuntamiento tiene responsabilidad si hay algún accidente y ya se le transmitió que con la finalización de las obras, debería proceder a su retirada. Pide asimismo la confianza al Sr. Goñi.

Interviene el Sr. Goñi, alegando que el propio Gobierno de Navarra estaba de acuerdo en poner unos protectores. La tierra en estos años se ha corrido dos metros.

La sra. Marta Zudaire pregunta por la posibilidad de poner algún otro elemento que impida el paso de tractores por la finca del Sr. Goñi y que no entrañe riesgo alguno para viandantes.

El Sr. Gómez explica que el ribazo se mueve. Que es muy difícil controlar el movimiento de tierras, que van a caer al camino. Propone una posible solución de abrir una acequia, pero la tierra caería a la misma y al final continuaría el problema. También se baraja la posibilidad de enterrar los piquetes y que no sobresalgan.

A la vista del informe del técnico municipal Sr. Miranda, quien en su informe de 23 de noviembre de 2020, concluye que los piquetes son un uso prohibido que no puede ser legalizado, porque se prohíben los usos constructivos en una franja de 3 metros en la finca, desde el lindero de las fincas con el camino, cuya presencia supone un peligro objetivo para la circulación de peatones y bicis. No encontrando solución por tanto, a la colocación de elemento alguno en los lindes del camino.

El Ayuntamiento, junto con Concejales y vecinos, van a velar por la seguridad y buen estado del camino y se compromete a mantener el camino para evitar que se estreche el mismo. El Ayuntamiento garantizará el seguimiento del estado del camino con revisiones anuales del mismo.

En consecuencia, todos los corporativos, y estando presente el Sr. Francisco Goñi, acuerdan y se reiteran en la obligación del Sr. Goñi de proceder a la retirada de los piquetes por las razones expuestas, y en la obligación del Ayuntamiento del Distrito de Metauten, de mantener el camino con su actual anchura, y el firme compromiso de su intervención en el supuesto de que se produzcan corrimientos de tierra hacia el camino.

Expediente 14/2021. Aprobación ordenanza ayudas aprendizaje euskera

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se somete a consideración del pleno el texto de la ordenanza reguladora de las ayudas al euskera, conforme a mandato del acuerdo del último pleno.

Abierto el debate por la alcaldía, todos los corporativos, a excepción del Sr. Gómez, a quien le parece bien que se ayude a estudios, pero hay gente que está en contra y por eso vota en contra, apoyan el texto de la Ordenanza de ayuda económica para la enseñanza del Euskera, y se somete a votación y por 5 votos a favor y uno en contra,

SE ACUERDA:

Ayuntamiento de Metauten





Ayuntamiento de Metauten

Primero.- Aprobar de manera inicial la ordenanza reguladora de ayudas al aprendizaje del euskera
Segundo.- someter el expediente a información pública por periodo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de Navarra, tablón municipal y página web y portal de transparencia del ayuntamiento de Metauten, para que cualquier vecino interesado pueda presentar alegaciones.

Tercero.- Elevar la ordenanza a aprobación definitiva, si no se presentan alegaciones, y publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Asimismo, se somete a consideración del pleno la solicitud de la empleada municipal Sra. Chandía, de subvención al curso-barnetegi de Euskera que cursó en el verano y cuyo coste ascendió a 470 €. La Sra. Alfaro no sabe qué cuantía se suele subvencionar y propone un 50%. El resto de los corporativos proponen el 100% a excepción del Sr. Gómez que se abstiene.

Se somete a votación y por 5 votos a favor y una abstención

SE ACUERDA: Subvencionar a D^a Sara Chandía, empleada municipal, el total del curso de euskera realizado por importe de 470 €, ordenando el abono del mismo con cargo al presupuesto de 2020, en la partida destinada a formación de personal.

Expediente 114/2020. Aprobación definitiva Estudio Detalle parcelas 149-150 de Metauten

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en la parcela 150 del polígono 1 de Metauten, presentado por D^a Natalia Errazkin Ronkal y D. Carlos Gregorio Lana Vega, cuyo objeto es definir una nueva ocupación en planta para la parcela 150, modificando la alineación existente para ejecutar un volumen auxiliar de garaje adosado al lindero de la finca 160.

Visto que mediante Resolución de alcaldía número 59, de 30 de diciembre de 2020, se aprobó de manera inicial el mismo, sometiéndose a trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 8, de 14 de enero de 2021, así como tablón de anuncios municipal y sede electrónica, en que ha permanecido expuesto al público. También se ha notificado particularmente a colindantes y dado audiencia al concejo afectado.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c de la Ley 7/01985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y una vez deliberado el asunto por los Sres. Concejales, con los votos a favor de 6 concejales

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela 150 del polígono 3 de Ollobarren, que desarrolla el plan General Municipal, y cuyo objeto es definir una nueva ocupación en planta para la parcela 150, modificando la alineación existente para ejecutar un volumen auxiliar de garaje adosado al lindero de la finca 160.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el boletín oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciado por la Secretaria del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Cuarto.- Facultar a la alcaldía para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo

Ayuntamiento de Metauten





Ayuntamiento de Metauten

acordado.

Información Varía: SG zufia-encuesta movilidad-

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Sistema General SG-2 de Zufia en parcela catastral 98.

Antecedentes:

En fecha 20 de julio de 2020, se solicitó licencia de obras para cierre de la parcela 98 de Zufia con panel metálico semirrigido verde de dos metros de altura. El informe del técnico municipal de 21 de julio, se informaba favorablemente la obra, pero dejando fuera el Sistema General, aunque la propiedad sigue siendo del propietario actual, en tanto el Ayuntamiento no adquiera el Suelo (por expropiación o mutuo acuerdo). Ya hubo una solicitud en ese mismo sentido en un SG de Arteaga, y el propio técnico municipal apuntó la posibilidad de concederlo a precario (de manera provisional)

Por parte de Secretaría se informa la posibilidad de conceder la licencia de cierre a precario, conforme a principio de proporcionalidad, como medida adecuada para evitar restricciones al ejercicio de los derechos cuando se trata de obras o usos que no resultan inocuos para el interés público ya que deberán retirarse cuando el ayuntamiento acuerde ejecutar el Sistema General.

No obstante lo anterior, el Concejo de Zufia es quien debe otorgar la licencia de obra. se consulta con el Concejo sobre la necesidad de ese Sistema General en cuanto a superficie. La cesión de la calle está clara por el estrechamiento existente, pero no está tan clara la necesidad del resto de superficie, y máxime cuando es el Ayuntamiento quien lo tiene que pagar via expropiación o mutuo acuerdo. En ese sentido, el propio técnico municipal Sr. Miranda, apunta en su informe de fecha la innecesariedad de toda la superficie ya que pasada la calle, hay una anchura de más de 9 metros. Asimismo hace una valoración económica del citado Sistema General. Si se acepta que no es necesaria toda la superficie, los propietarios deberían solicitar una modificación del Plan municipal para la reducción de la superficie del Sistema General.

El pasado 28 de enero se mantuvo una reunión con los interesados y se citó asimismo al Concejo de Zufia, quienes no se presentaron. En la citada reunión de Alcaldía asistida por secretaria, se les informó que se iba a informar favorablemente la licencia de cierre de toda la parcela, incluido el Sistema General pero a precario, con la obligación de retirar la valla a requerimiento del ayuntamiento. Asimismo se les comunicó que si querían reducir la superficie del Sistema General, conforme al informe del técnico municipal, deberían promover una modificación del plan municipal a su costa, antes y cuando el concejo de Zufia esté de acuerdo y dé el visto bueno.

Así mismo la Sra. alcaldesa y manifiesta que el Concejo de Zufia le ha comunicado que quiere ejecutar la totalidad del Sistema General. El ayuntamiento desconoce cuándo y por qué se ha decidido por el

Concejo su ejecución total,

pero que se somete a votación y por unanimidad

RECUERDA:

Trasladar el presente acuerdo al Concejo de Zufia, para que se pronuncie a la mayor brevedad, ya que la solicitud de licencia para cierre, data de julio de 2020, sobre dos cuestiones:

1. Sobre otorgamiento de licencia de obras para cierre de la parcela 98 con carácter provisional, a precario.
2. Sobre la modificación del Plan municipal para reducir la superficie del Sistema General, propuesto por los propietarios conforme al informe del técnico municipal.





Ayuntamiento de Metauten

Declaracion Institucional 8 de marzo

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A falta de presentación por otras instituciones de una Declaración Institucional con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, se propone por alcaldía la aprobación del siguiente texto:

"El AYUNTAMIENTO DE METAUTEN , con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, quiere manifestar públicamente su firme compromiso con las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, abordando la desigualdad de género como un fenómeno estructural.

En este día, mujeres de todas partes del mundo se unen para reivindicar el cumplimiento de sus derechos y desde este ayto apoyamos estas movilizaciones. ¿?

Es importante desde las entidades locales trabajar por este fin, y avanzar en una igualdad real entre hombres y mujeres."

Se somete a votación y por unanimidad, queda aprobado el texto en su integridad, y la colocación de una tela morada en el balcón.



Expediente 16/2021. Modificación de credito presupuestario 2021

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se propone las siguientes modificaciones presupuestarias que exceden de la bolsa de vinculación, una vez finalizado el ejercicio y comprobados en el estado de ejecución:

Número 12/2020

partida 1 1510 22606....Asesoramiento urbanístico: 488,44€

Numero 13/2020

partida 1 9440 91000 Amortización préstamo: 30,48 €

FINANCIACION: Tesorería General para Gastos Generales

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas locales de Navarra, los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con cargo al remanente líquido de Tesorería, con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, o mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles si perturbación del respectivo servicio,

En cuanto a la tramitación , y conforme a la Ley Foral de haciendas Locales y Bases de Ejecución del presupuesto 2020, la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, exigen previo informe de la intervención municipal y aprobación del pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el presupuesto municipal , de acuerdo con lo prescrito en el art. 214 de la ley foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 12 y 13 del presupuesto General unico de 2020, mediante suplemento de crédito y a financiar con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Ayuntamiento de Metauten





Ayuntamiento de Metauten

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal, página Web y portal de Transparencia, y Boletín Oficial de Navarra para que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación

Tercero.-El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Expediente 19/2021. Contrataciones

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Conforme a lo dispuesto en el art. 83 del RD2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ROF, se somete a consideración del Pleno la declaración de urgencia de inclusión del siguiente punto Orden del Día:

Aprobación de adjudicación al técnico municipal proyecto urbanización Calle Camino de Ollogoyen en Metauten.

Se somete a votación y por unanimidad y cumpliendo la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/19854 de 2 de abril, se aprueba su inclusión en el orden del día

010 " adjudicación proyecto de urbanización Calle Camino de Ollogoyen en Metauten.

Se informa a los presentes, que con motivo de la ejecución de una vivienda unifamiliar en la parcela 150 de Metauten, se ha detectado la necesidad de urbanizar ese vial para dar servicio a las futuras viviendas de toda la zona, por lo que visitado el lugar por el técnico municipal y técnicos de la Mancomunidad de Montejurra, ha realizado una estimación de coste del proyecto de 25.000 €, por lo que sus honorarios serían 2.500 (10%coste urbanización).

Abierto el debate por la alcaldía, se valora quién costeará las obras, Ayto-Concejo-Particulares...

Informa la Secretaria que se pueden financiar hasta el 90% de los costes via contribuciones especiales a los vecinos beneficiarios de las obras, que se calcula que dará servicio a 12 viviendas según el plan municipal. Los corporativos manifiestan que ese tema se dejará para una posterior reunión en el que se dará voz al propio Concejo afectado y a los particulares.

En consecuencia, se somete a votación la adjudicación del proyecto de urbanización al técnico municipal por su escasa cuantía, y visto que el artículo 81 de la Ley Foral 2/201/, de 113 de abril, de contratos Públicos, establece *"Se considerarán contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 €, cuando se trata de suministros o servicios....la tramitación del contrato sólo exigirá la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura.*

Dado que el coste del proyecto asciende a un 10% del coste de la urbanización estimada en 25.000 €, los únicos trámites exigibles son la presentación de la correspondiente factura. De acuerdo con el art. 226.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, por unanimidad de los corporativos asistentes

SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar al técnico municipal Sr. Miranda, el contrato de servicios para la redacción del proyecto de urbanización de la Calle Camino de Ollogoyen en Metauten, por importe de 10% del coste de urbanización de las obras.

Segundo.- Autorizar el gasto necesario del servicio que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1 1510 22760 del vigente presupuesto de gastos.

Tercero.- Publicar el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2 j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos., comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.





Ayuntamiento de Metauten

Cuarto.- Notificar la presente resolución al adjudicatario a los efectos oportunos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDIA

La Sra, alcaldesa en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF, da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas desde el 2 de diciembre de 2020, fecha en que tuvo lugar la última sesión plenaria ordinaria hasta la actualidad, las cuales comprenden de la 59/2020 hasta la 02/2021

Res59/20

- Otorgar a D. Fermin Osés Echavarri, la licencia municipal de primera ocupación de Txoko familiar en Ollobarren, sita en la parcela catastral nº 51 del polígono 3 de Ollobarren, autorizando la puesta en uso de la misma, toda vez, que de la documentación que figura en el expediente y de lo informado por el Técnico, se ha acreditado que las obras ejecutadas se corresponden con el proyecto de la licencia de obras aprobada por Resolución de alcaldía de fecha 17 de julio de 2020.

Res 60/20

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela 150 del polígono 1 de Metauten, para modificar la alineación máxima de la parcela 150 en su lindero norte, permitiendo que la edificación auxiliar, en planta baja, se acerque hasta el lindero de la finca, redactado por el técnico Pablo Devalle, y promovido por D^a Natalia Errazkin Ronkal y D. Carlos Gregorio Lana Vega

Res1/21

-Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del inmueble sito en la parcela 59 de Ollobarren y Poner el expediente de manifiesto a los propietarios Hermanos Beraza Novoa, , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, dándoles traslado, del Informe Técnico, para que en un plazo de 10 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos intereses.

Res2/21

- Conceder la LICENCIA APERTURA para la puesta en funcionamiento del proyecto de Actividad y de obra de seis naves ganaderas de novillos de engorde en Arteaga, promovida por D. MARTIN EZCURRA ALBENIZ, conforme a proyecto redactado por el técnico Jose Elías Ayestarán Sarasa y demás documentación técnica obrante en el expediente.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Ayuntamiento de Metauten





Ayuntamiento de Metauten

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Metauten

CARRETERA Ganuza 1, METAUTEN. 31241 (Navarra). Tfno. 948540139. Fax: 948540139



Cód. Validación: 9F7GJY4ZWGTA763PYCAYXK5GS | Verificación: <https://metauten.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10